

EDUSI de Diputación de Granada "EDUSI Aglomeración Urbana de Granada"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
DIRECCIÓN	Calle Periodista Barrios Talavera, 1 C.P. 18014-Granada		
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 247161		
EMAIL DE CONTACTO	diputadoobraspublicasyvivienda@dipgra.es		
PERSONA RESPONSABLE	JOSE MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
TELÉFONO	958 247928		
EMAIL DE CONTACTO	jorgesuso@dipgra.es		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Dentro de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda la Unidad Ejecutora de esta operación se encuentra dentro del Servicio de Apoyo Técnico.</p> <p>Los perfiles técnicos del personal asignado a su gestión y control son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable Político: Diputado de Obras Públicas y Vivienda. - Responsable técnico: Jefe de Servicio de Apoyo Técnico. - Personal del Servicio de Apoyo Técnico. 		

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	"EDUSI Aglomeración Urbana de Granada"
ENTIDAD DUSI	DIPUTACIÓN DE GRANADA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	DIPUTACIÓN DE GRANADA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	1/14



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Regeneración paisajística y/o funcional de entornos urbanos y periurbanos.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar vias zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 6.2. Creación de nuevas zonas verdes y recuperación de espacios en desuso o degradados y corredores verdes.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	L.A.6.2.EDUSI_AUG
CÓDIGO INTERNO DE LA OPERACIÓN FACILITADO POR LA U.G.	L.A.6.2.EDUSI_AUG_REG_ESPAC
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios de Cájar; Gójar; Jun; Monachil; Ogijares; y, Peligros.
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	46.897

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	2/14



OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación	<i>Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque cultural Cerro de San Cristóbal</i> DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal	
Denominación de la actuación	(PPOYS 2020/2021)	
Coste total de la actuación	427.329,88 EUROS	
IMPORTE	118.676,00 EUROS	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el análisis ambiental integrado de la EDUSI, se identificaron una serie de zonas degradadas en la Aglomeración Urbana de Granada (AUG) por diferentes motivos, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paralización del desarrollo de zonas industriales y residenciales. - Degradación de cauces fluviales. - Solares abandonados o áreas programadas. <p>Además, los planeamientos urbanísticos han generado grandes superficies de suelo clasificados para un crecimiento que no se ha producido y que, probablemente, no se producirá. Se trata de suelos "huérfanos" de uso y actividad, la gran mayoría al margen de las adaptaciones, con planes con más de 20 años, que manifiestan inadecuación a la demanda actual de uso y aprovechamiento.</p> <p>Por ello, mediante esta operación se pretende llevar a cabo actuaciones sobre zonas industriales abandonadas o degradadas, así como sobre promociones inacabadas, valorando la reconversión en zonas verdes, de tal modo que mejore la calidad del espacio público creando dichos espacios de ocio y esparcimiento (fuentes, mobiliario, zonas de sombra, ajardinamiento y arbolado, áreas de juegos, equipamiento de gimnasia, etc.).</p>



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El desarrollo acelerado de las últimas décadas, basado en un crecimiento del parque inmobiliario residencial en las periferias urbanas, ha desfigurado los límites urbanos, transformando un equilibrio histórico, que se adaptaba al medio y a la morfología del paisaje, originando un abandono y deterioro progresivos.</p> <p>La ciudad interior, históricamente consolidada, cuando no forma parte de espacios de relevancia social, política administrativa o comercial, ha sido igualmente sometida a un proceso de olvido y abandono en cuanto a acciones de renovación y mejora de sus condiciones, que se manifiesta en un estado deficiente y obsoleto de urbanización y servicios.</p> <p>Como resultado de este proceso, existen diversas zonas degradadas, siendo necesaria la rehabilitación de estas zonas con el objetivo de mejorar el entorno urbano en sus dimensiones ambiental, paisajística y urbanística, considerando su impacto sobre el bienestar de la población, sobre la cohesión social y territorial y sobre la competitividad. Para ello se necesitan actuaciones de recuperación de suelos para usos públicos amables con la ciudadanía, a la vez que se protege y fomenta su sostenibilidad y la biodiversidad urbana.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la sostenibilidad de los recursos, la protección ambiental e impulsar un crecimiento justificado y proporcionado del territorio urbano de forma compartida entre los distintos municipios del área. - Reducir la superficie de áreas degradadas del territorio, tanto en sus bordes urbanos como en la ciudad interior. - Desarrollar zonas verdes para alcanzar, como mínimo, los 5 m² de zonas verdes por habitante establecido en la legislación andaluza. - Mejorar la accesibilidad de estos espacios. - E introducir en su gestión criterios de xerojardinería y eficiencia hídrica.
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar se centran actuaciones en zonas degradadas, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora urbanística, rehabilitación y recuperación de zonas industriales abandonadas y/o degradadas. - Recuperación y mejora de la calidad y confortabilidad del espacio público para facilitar la vida cotidiana. - Creación de nuevas zonas verdes, mejora de bordes urbanos y recualificación de espacios libres. - Recuperación de suelos para zonas verdes de uso público en espacios residenciales inacabados. - Así como en las correspondientes campañas de comunicación. <p>Para ello se plantea las siguientes Actuaciones:</p> <p>CÁJAR ACTUACIÓN: Recuperación de suelos en desuso y plantación de arbolado en zona sur de Cájar. UBICACIÓN: Calle Veleta-Calle Goya-Espacio público existente. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir al bienestar de la población haciendo que ese espacio libre/zona verde, contribuya a la mejora del paisaje y se reduzca el impacto causado por el crecimiento periférico del municipio. DESCRIPCIÓN: Ejecución de corredor verde que comenzaría en la Calle Veleta en la que se crearía un espacio de bosque urbano, zonas de picnic y juegos y continuaría por un solar hasta llegar a Calle Goya. El corredor se realizaría a través de una rampa accesible y descansillos y, conectaría con un mirador, contiguo. La actuación también consistiría en la recuperación de todo este espacio degradado plantando arbolado y vegetación autóctono. Por la propia topografía del terreno será necesario para la ejecución de parte del corredor la realización de muros de contención, taludes con vivienda colindante y en general sistemas de contención de tierras.</p>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	4/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>PRESUPUESTO TOTAL = 337.467,72 €</p> <p>GÓJAR ACTUACIÓN: Plantación de arbolado y remodelación para transformación en corredor y zonas verdes del SAU 2 y Barranco Hondo de Gójar. UBICACIÓN: Corredor verde de Urbanización SAU-2 y Camino de la Grama-Taray. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Recuperar los espacios verdes en desuso en el entorno del Barranco Hondo y su puesta en valor, con la intención de completar la red de espacios verdes y de recreo del municipio, apostando por la mejora de la calidad de vida y el bienestar social de los vecinos de Gójar. DESCRIPCIÓN: Actuación paisajística de mejora de una zona verde urbanizable y consolidada por hallarse en un estado de degradación. Así mismo, permitirá la conexión alternativa de zonas urbanas mediante fórmulas de movilidad no motorizada. El ámbito de actuación de este proyecto, viene determinado por la degradación de la zona verde de la urbanización SAU-2 sufrida durante los últimos años y cuyo estado hace imposible el disfrute por parte de los vecinos. Dicha actuación se complementa con la restauración paisajística y tratamiento de remodelación de la conexión de la urbanización SAU 2 (al Sur del Municipio) atravesando el Barranco Hondo hacia Los Cerezos (Camino Grama-Taray). PRESUPUESTO TOTAL = 173.637,72 €</p> <p>JUN ACTUACIÓN 1: Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos" UBICACIÓN: Camino del Tejar (Jun). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Puesta en valor de un bien histórico y cultural del municipio, así como poner en valor un corredor verde reconocido y actualmente en desuso. DESCRIPCIÓN: Se trata de la restauración integral y consolidación del acueducto para su puesta en uso como pasarela peatonal, así como su activación como elemento de infraestructura de regadío. Se procederá a una restauración integral de las paredes de ladrillos, con eliminación de eflorescencias, tratamientos fungicidas, limpieza en seco, así como restauración mediante retacado, sellado de fisuras y grietas, ... con el fin de poner en valor esta construcción tan importante para el municipio y su historia reciente. Es muy importante destacar que se incluye la restauración y puesta en servicio de un corredor verde entre las dos márgenes del Arroyo Juncaril, de manera que se ha dispuesto un total de actuación sobre 1 kilómetros de camino verde, incluyendo las sendas a cada lado del río. PRESUPUESTO TOTAL = 295.498,31 €</p> <p>ACTUACIÓN 2: Adecuación de zonas verdes y espacios libres en suelos urbanos y urbanizados de Jun. UBICACIÓN: Urbanización Baltodano, Avda. Luis Javier, calle Arniches, Avda. Juan Garcia Valdecasas y calle Fco. Linares Garrido (Jun). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Revitalización de las zonas en desuso o abandono, mejorando las condiciones de accesibilidad-seguridad y resaltando los valores medioambientales y paisajísticos que responden a la necesidad de espacios libres de expansión y recreo. DESCRIPCIÓN: · Zona verde 1: Accesibilidad total entre viales separados a través de caminos de tierra, junto con la instalación de iluminación y mobiliario. Protección contra caídas en zona de taludes por el desnivel. Regeneración de jardinería. · Zona verde 2: Creación de un recorrido de tierra con instalación de un mirador y zona recreativa de uso familiar, junto con la mejora de la iluminación. Regeneración del campo de fútbol de tierra para su puesta en servicio, mediante nueva base y elementos. Mobiliario urbano e instalación de huertos urbanos para la ciudadanía.</p>
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	5/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Zona verde 3: Mejora de accesibilidad a través de acondicionamiento de los caminos existentes, rehabilitación de jardinería, mejora de la iluminación para no favorecer la inseguridad nocturna y protección en zona de cuneta existente.
- Zona verde 4: Accesibilidad hasta el mismo cauce, mejora e instalación de iluminación, mobiliario urbano y acondicionamiento de zona de ribera para ocio.
- Zona verde 5: Mejora de accesibilidad e instalación de iluminación. Acondicionamiento de la parcela para juegos de equipo, junto con mobiliario urbano.
- Zona verde 6: Acondicionamiento de acceso a la parcela para la creación de un mirador, junto con la defensa del talud existente hacia la carretera mediante una protección. Creación de huertos urbanos para la ciudadanía.
- Núcleo urbano 7: Implantación de mirador y protección contra caídas en zona de ribera. Mejora de iluminación mediante balizas. Regeneración de jardinería.
- Núcleo urbano 8: Regeneración de un ámbito de carácter deportivo y social, mediante la inserción de elementos de juego colectivo para diferentes ciclos de edad.
- Núcleo urbano 9: Mejora de accesibilidad y mobiliario urbano, así como protección de una pequeña zona en talud y regeneración de jardinería.

PRESUPUESTO TOTAL = 302.575,98 €

MONACHIL

ACTUACIÓN: Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el entorno de la calle Blas infante de Monachil y en el borde del "Barrio de Monachil", entorno del Barranco de las Cuevas

UBICACIÓN: Continuación de la Calle Blas Infante (próximo a Polideportivo municipal Manuel Robles) y cruce Barranco de las Cuevas con Calle Muntasil, Barrio de Monachil (Monachil).

OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares en la Aglomeración/Área Metropolitana de Granada. También, la propuesta se enfoca hacia intervenciones que contribuyen en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y del medioambiente. Concretamente, en espacios públicos inmersos en la población en inadecuado estado de conservación o deficientemente adaptados a los usos requeridos como zonas verdes de expansión y recreo de carácter eminentemente urbano (plazas y parques).

DESCRIPCIÓN: Se plantea recuperar el espacio en desuso dentro del Complejo Polideportivo Manuel Robles mediante la prolongación del corredor verde y la urbanización de una nueva zona verde sobre los terrenos en ladera existentes, estabilizando el talud. En el entorno del Barranco de las Cuevas, se propone la creación de una nueva zona verde para recuperar una zona en desuso, que implique la puesta en valor de este espacio mediante la creación de recorridos peatonales y espacios ajardinados.

PRESUPUESTO TOTAL = 159.876,05 €

ACTUACIÓN: Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en la "Pradera" del "Barrio de Monachil"

UBICACIÓN: Calle Madrid cruce con Calle Higueras (Monachil)

OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, del medio ambiente y de la escena urbana.

DESCRIPCIÓN: La actuación propone la creación de una zona verde de esparcimiento en un lugar donde ahora hay un caos urbanísticamente hablando, transformando el actual cruce de calles que existe en la Pradera en un gran parque urbano utilizando para ello el solar dejado por la demolición de la antigua Parroquia del barrio y avanzando por el espacio que generan el cruce de viales hasta llegar a la plaza existente que ahora se encuentra escondida y en desuso.

PRESUPUESTO TOTAL = 200.000,00 €

OGÍJARES

ACTUACIÓN: Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque cultural Cerro de San Cristóbal

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	6/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>UBICACIÓN: C/ Fleming, Dr. López Neira, Dr. Pareja (Lomalinda, Ogijares)</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y del medioambiente.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La propuesta se centrará en tres acciones principales: 1-Recuperación y ampliación del espacio verde mediante la introducción de nueva plantación y la mejora de las instalaciones de riego actualmente muy deterioradas y en desuso. 2- Recuperación de los caminos y consolidación de los bancales ya existentes ampliando, de forma puntual, nuevas zonas para la adecuación de espacio para actividades de ocio y recreo. 3- Dotación de un mobiliario público situado de forma estratégica para potenciar el carácter de mirador del emplazamiento.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 308.653,88 €</p> <p>PELIGROS</p> <p>ACTUACIÓN: Recuperación y puesta en valor de la zona verde del "Parque de los Castillos" al noreste de la población</p> <p>UBICACIÓN: Avda. Vista Alegre, C/. La Solana y C/. Salvatierras (Peligros)</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Se pretende una mejora de los accesos y dotar a esta zona en desuso, con diversos elementos lúdicos y zonas de tránsito como recorrido deportivo para aumentar el interés y afluencia de los vecinos del pueblo.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 218.176,33 €</p> <p>ACTUACIÓN: Mejora de zonas verdes degradadas en centro urbano de Peligros (Avda. Pulianas, Calles Picón, Juan Ramón Jiménez, Trinidad y C.Nuevo)</p> <p>UBICACIÓN: Avda. Pulianas, c/Picón, c/Juan Ramón Jiménez, c/Trinidad y c/Camino Nuevo.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente, al responder a un plan coordinado con otras iniciativas similares. Adecuar los espacios públicos situados en la zona de actuación de estrategia, para adaptar el entorno urbano a las personas y al medio ambiente, produciendo una recalificación paisajística y dando uso a activos ociosos, y mejorar el entorno de los barrios adyacentes y el acceso al Colegio Público desde los mismos. <p>DESCRIPCIÓN: Mejora y puesta en valor de varios espacios públicos municipales, mejorando accesos y zonas de tránsito de gran interés y afluencia para los vecinos del pueblo.</p> <p>La primera actuación consiste en la ejecución de un acerado que de acceso al colegio y al ferial paralelamente al cerramiento del colegio, el cual, se completará con una escalinata de subida desde el acerado a la plataforma que da paso al ferial y al colegio. Igualmente, se realizará una rampa para facilitar el acceso de personas con capacidad disminuida.</p> <p>La segunda actuación engloba una serie de zonas verdes y espacios libres de titularidad municipal que se acondicionarán como zonas de esparcimiento y recreo. Ahora mismo, por seguridad, se encuentran vallados. En una de estas zonas, es posible que incluso se plantee la demolición de una antigua edificación, aumentando así la superficie afectada.</p> <p>También se contempla una actuación sobre un solar en desuso y que pertenece al Ayuntamiento para acondicionarlo como espacio de usos múltiples.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL = 475.000,00 €</p> <p>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todos las actuaciones descritas:</p>
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	7/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia Técnica a la Coordinación: Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.). - Asistencia Técnica Paisajística: Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta. - Asistencia Técnica sobre Señalética: Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.
<p>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor para el uso ciudadano de entornos y áreas degradadas ambientalmente, con las características ya descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de suelos en desuso y plantación de arbolado en zona sur de Cájar. - Plantación de arbolado y remodelación para transformación en corredor y zonas verdes del SAU 2 y Barranco Hondo de Gójar. - Recuperación y puesta en valor de la zona alta del corredor verde entre Peligros, Pulianas y Jun, restaurando y habilitando el puente-acueducto de "Los Ocho Ojos". - Adecuación de zonas verdes y espacios libres en suelos urbanos y urbanizados (Urbanización Baltodano, Avda Luis Javier, calle Arniches, avda Juan García Valdecasas y calle Fco. Linares Garrido). - Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en el entorno de la calle Blas Infante de Monachil y en el borde del "Barrio de Monachil", entorno del Barranco de las Cuevas". - Creación de una nueva zona verde y recuperación de espacios en desuso en la "Pradera" del "Barrio de Monachil" y entorno. - Recuperación de la zona verde y espacios en desuso del Parque Cultural "Cerro de San Cristóbal" de Ogijares. - Recuperación y puesta en valor de la zona verde del "Parque de los Castillos" al noreste de la población. - Mejora de zonas verdes degradadas en centro urbano de Peligros (Avda. Pulianas, Calles Picón, Juan Ramón Jiménez, Trinidad y C.Nuevo). <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipggra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	8/14



NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C022
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
	VALOR ESTIMADO	5
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	9/14



INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
<p>La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).</p>		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
<p>(*) Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30% del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30%.</p> <p>Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.</p>			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>Objetivo específico del PO: OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</p> <p>Problema que resuelve: P5. Presión sobre el medio ambiente. Insuficientes zonas verdes y deficiente conservación de las existentes, y existencia de zonas degradadas.</p> <p>Reto que atiende: R5. Área urbana comprometida con el medio ambiente con más espacios verdes y bajos niveles de contaminación</p> <p>Objetivo estratégico DUSI en el que se enmarca: Obj. Est. 3. Proteger, conservar y promocionar el patrimonio natural, cultural e histórico que permita mejorar el entorno urbano, luchar contra el cambio</p>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	10/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>climático y fomentar la cohesión social gracias a la creación de espacios atractivos para todos los ciudadanos. Obj. Est. 5. Reducir la brecha de género. Objetivo operativo DUSI que atiende: Obj.Op. 3.2. Recuperación y creación de espacios verdes y zonas degradadas y uso de los mismos como espacios para fomentar la integración social.</p>
<p>Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.</p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE 6.5.2 del Programa Operativo Plurirregional de España que apunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La densidad urbana plantea cuestiones importantes acerca de la capacidad del medio ambiente para soportar la actividad de las ciudades. - La contaminación atmosférica urbana tiene efectos nocivos para la salud. La contaminación acústica se amplifica debido a las concentraciones de actividades, especialmente de transporte. La generación de residuos conlleva el uso de terreno para vertederos. - Por otro lado, las ciudades españolas poseen un rico patrimonio natural. Este patrimonio debe ser conservado y promovido, entre otras cuestiones por su gran impacto en el turismo. <p>En base a las necesidades anteriores, se llevarán a cabo medidas en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitar áreas urbanas degradadas, incluyendo mejoras del medio ambiente urbano en operaciones integradas en las áreas urbanas que se hayan identificado, en particular las de interés turístico, como por ejemplo los centros urbanos degradados. - Descontaminación y recuperación de suelos (de titularidad pública) contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados <p>Con tales medidas se espera obtener los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. - Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo. - Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. - Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido. - Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente. - Reducción de la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas .

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL / PROVINCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	11/14



	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.470.886,00 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.470.886,00 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.470.886,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.976.708,80 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA (IVA incluido)	494.177,20 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,16 %			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	- €	- €	- €	- €
2021	148.253,16 €	148.253,16 €	133.003,78 €	133.003,78 €
2022	2.322.632,84 €	2.470.886,00 €	1.636.517,55 €	1.769.521,33 €
2023	- €	2.470.886,00 €	701.364,67 €	2.470.886,00 €
TOTAL	2.470.886,00 €	2.470.886,00 €	2.470.886,00 €	2.470.886,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	12/14



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17): Adecuación a los principios rectores específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. • Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. • Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje de gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																								
FECHA DE INICIO	1/10/2019				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses) :	52													
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 SELECCIÓN DE ACTUACIONES																								
2 REDACCIÓN DE PROYECTOS																								
3 LICITACIÓN DE OBRAS																								
4 EJECUCIÓN DE OBRAS																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	13/14



1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Fecha	14/09/2021 10:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FWKC5OEJITDN2ZUF4OMJ74M	Página	14/14

